



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

Res. H N° 2176-09

Expte. N° 5.062/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Específicas en el CILEU- Ingreso 2010, carreras de Ciencias de la Educación, Historia y Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CS. N° 465-09 – Reglamento para la cobertura de cargos Temporarios destinados al Ingreso 2010;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir el siguiente orden de Mérito: **Nélida Liliana VALDEZ** y **Oswaldo Cristian GUTIERREZ SANCHEZ** de la Carrera de Ciencias de la Educación e Historia respectivamente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 703, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de los docentes mencionados precedentemente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión del día 15-12-09)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 95/110 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Específicas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – ingreso 2010, a partir del 1° de Febrero al 31 de Marzo de 2010.

Docente	DNI	Carrera
Nélida Liliana VALDEZ	18.638.826	Ciencias de la Educación
Oswaldo Cristian GUTIERREZ SANCHEZ	26.898.807	Historia





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° " 2176-09

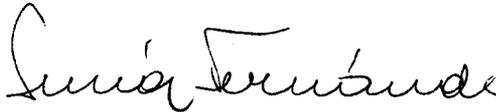
**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N° 469-09, presupuesto 2010, Inciso I punto 2 "Gastos de Personal Temporario".

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

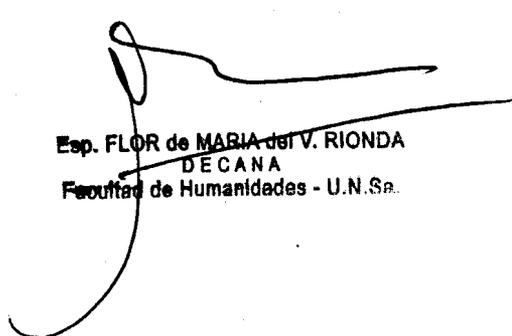
**ARTÍCULO 5°.- HACER SABER** a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

**ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE** a los interesados y Comuníquese a la Escuela de Historia, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, Publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal .-

jcl/vc



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - U.N. Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.